MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
RGL.VBB.PFV.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ra Nº 2384 /

LAS CONDES, 12 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4930 del 19 de Diciembre de 2011, que puso en vigencia el Programa **Adiestramiento Canino Colectivo 2012;** correo electrónico de fecha 29 de junio de 2012 de La dirección de Desarrollo Comunitario, donde se solicita incrementar el citado Programa; informe de imputación Nº 1424 de fecha 05 de julio de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O

1.- **INCREMENTASE** el monto del Programa **Adiestramiento Canino Colectivo 2012**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4930 del 19 de Diciembre de 2011, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ra Nº 4930 de 19/12/2011 Aprueba $ 13.655.000.-
Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en personal	
	04	Otros gastos en personal	$ 1.950.000.-
		Total	**$ 15.605.000.-**

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4930 del 19 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Higiene Ambiental
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes